

No. 2017-09-01-038-P00857  
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN  
DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ALCRISTAL, ALUMINIOS Y  
CRISTALES C.A., CELEBRADA EL  
TRES DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECISIETE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de  
Febrero del dos mil diecisiete, ante mí Doctor **HUMBERTO  
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón  
Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



SEÑOR DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO  
TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-  
DOCTORA MARIA DEL PILAR ESTARELLAS VELASQUEZ  
CON MATRICULA NUMERO 09-1992-165 DEL FORO DE  
ABOGADOS DEL GUAYAS, AL TENOR DE LO QUE  
DISPONE EL ART. 18. NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL  
SOLICITO A USTED PROCEDA A PROTOCOLIZAR EL ACTA  
DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALCRISTAL, ALUMINIOS Y  
CRISTALES C.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL  
DOS MIL DIECISIETE.



ES JUSTICIA, ETC..

*Maria del Pilar Estarellas Velasquez*  
**DRA. MARIA DEL PILAR ESTARELLAS VELASQUEZ**  
**MATRICULA DEL FORO No. 09-1992-165**

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A., CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las nueve de la mañana, en el local social ubicado en la calle Primera Oeste manzana 8ª Solar # 10 y Avenida Primera, de la lotización Mapasingue, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A., con los siguientes señores y accionistas:

1. Señor Arquitecto **DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO**, propietario de ciento noventa y ocho (198) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una.
2. Señora **CORTEZ ANDRADE LAURA GENOVEVA**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares.
3. Señora Ingeniera Comercial **DURÁN CORTEZ MARÍA ROSA**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares.
4. Ingeniera **JULIA SARVELIA UZHO LUNA**, Gerente General de la Compañía.

Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Señor arquitecto **DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO** y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ingeniera **JULIA SARVELIA UZHO LUNA**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. El Presidente de la Sesión dispone, que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el Presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los accionistas presentes el **Primer y Único Punto del Orden del Día**: Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía.

Toma la palabra el Señor arquitecto **DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO**, y para manifestar a la junta que considera conveniente introducir las siguientes reformas al Estatuto Social de la compañía: 1.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía; 2.- Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía; y, 3.-Autorizar al Gerente General para que suscriba y realice los actos societarios pertinentes.

La Junta luego de estar de acuerdo con los argumentos presentados por el Señor arquitecto **DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO**, en este estado resuelve por unanimidad:

- A)Aumento de capital suscrito; el capital suscrito a la fecha asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se deberá aumentar en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América. cada una.
- C) Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.

El Presidente informa a los concurrentes que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías los accionistas tienen derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado, en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto.



Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente expresado por el Presidente, el Señor arquitecto DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO, quien manifiesta, que renuncia a su derecho de preferencia y manifiesta su voluntad de solo suscribir veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, las cuales serán pagadas mediante capitalización de sus utilidades pertenecientes al ejercicio económico del año 2000. Esto es la suma de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; la Señora CORTEZ ANDRADE LAURA GENOVEVA, manifiesta su voluntad de suscribir noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, valores que ascienden a la suma de nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América y cancelando el veinticinco por ciento en efectivo y la diferencia a dos años plazos por los medios establecidos en la Ley, la señora DURÁN CORTEZ MARÍA ROSA, manifiesta su voluntad de suscribir setenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, valores que ascienden a la suma siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América y cancelando el veinticinco por ciento en efectivo y la diferencia a dos años plazos por los medios establecidos en la Ley.

Como consecuencia de lo anteriormente acordado, el presidente manifiesta que es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, resolviendo la Junta por unanimidad, aprobar el aumento de capital y reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá así: "**ARTÍCULO QUINTO.**- El capital suscrito de compañía, es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientos. El capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado y su trámite se sujetará a las disposiciones legales pertinentes. Todo aumento del capital suscrito se lo hará en uso del derecho preferente de cada accionista, y las acciones que se emitan en cada aumento tendrán numeración continua con relación a la última emisión realizada hasta completar el monto del capital autorizado. Su pago se lo realizará en cualquier de las formas previstas en la ley de Compañías."

La sala por unanimidad de votos de la totalidad del capital social, aprueban el texto de las reformas planteadas y resuelven que éstas rijan en lo posterior; y de igual manera resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado y realice todos los actos societarios encaminados a cumplir dichas disposiciones. Los accionistas declaran que el capital de la compañía está correctamente integrado y ha sido suscrito y pagado de acuerdo a lo indicado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes con que se instaló originalmente. Por secretaria se leyó el acta que antecede, la misma que fue puesta a consideración de la sala y recibió su aprobación unánime, pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes.

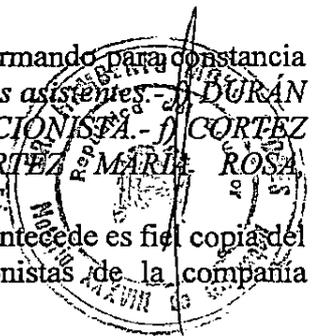
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución No. 00.1.1.3.001, publicada en el Registro Oficial #360 del 13 de enero de 2000, artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que

deberán incorporarse al expediente son:

- 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- 2) Copia certificada del Acta por la secretaría de esta junta.
- 3) Soporte magnético.

Con lo cual, el Presidente da por terminada esta Sesión, a las trece horas, firmando para constancia esta acta el Presidente, y Secretario Ad-hoc de la *Junta General con todos los asistentes.* - *f) DURÁN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO, PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA.* - *f) CORTEZ ANDRADE LAURA GENOVEVA, ACCIONISTA.* - *f) DURÁN CORTEZ MARÍA ROSA ACCIONISTA.* - *f) JULIA SARVELIA UZHO LUNA, SECRETARIA AD-HOC.*  
GUAYAQUIL, 3 DE ENERO DE 2017: CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Duran Sigüenza', is positioned above the printed name of the president.

DURAN SIGÜENZA DOUGLAS SEGUNDO  
ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julia Sarvelia', is positioned above the printed name of the secretary.

UZHO LUNA JULIA SARVELIA  
SECRETARIA DE LA JUNTA



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**



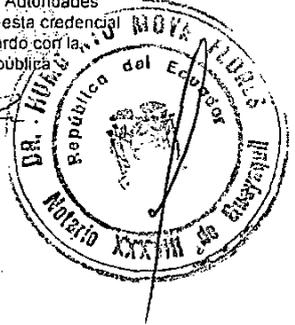
**DRA. ESTARELLAS VELASQUEZ MARIA DEL PILAR**  
 Matricula No. 09-1932-165  
 Cédula No: 0909614267  
 Fecha de inscripción: 28/10/2012  
 Matricula anterior: 7127  
 Tipo de sangre: O\*



**CRENCIA**

Este documento es unico, exclusivo de su titular y de uso  
**PERSONAL e INTRANSFERIBLE**  
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades  
 Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial  
 los derechos que le confieren de acuerdo con la  
 Constitución y las Leyes de la República

*Alexandra Bravo Mogro*  
 Dra. Alexandra Bravo Mogro  
 Directora General





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZÓN:** DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DEL 2017

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MÍ CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DEL 2.017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



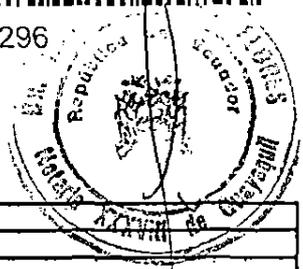
22465



Notaria: 001-005-000027113

20170901038000296

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038000296

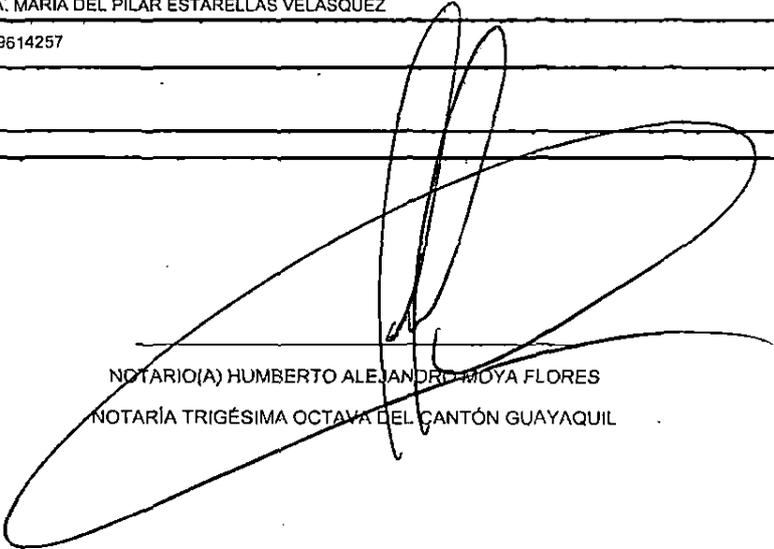


NOTARIO OTORGANTE:	DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (10:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
TIPO DE INSTRUMENTO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTARELLAS VELASQUEZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909614257
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR ESTARELLAS VELASQUEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0909614257

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 14368-0041-17 21/03/17 2.5.5  
DOCUMENTO: Escritura

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: JMW

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.744  
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Enero del 2017, debidamente Protocolizada el 23 de Febrero del 2017 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALCRISTAL, ALUMINIOS Y CRISTALES C.A.**, de fojas 833 a 841, Registro Industrial número 65. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8744



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

REVISADO POR: *M*

Nº 0061286